



CIRCULAR INFORMATIVA **SUBVENCIONES: NUEVO RÉGIMEN DE PUBLICIDAD**

El día 1 de enero de 2016 entró en vigor la modificación operada en la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Esta modificación ha supuesto **un cambio radical en cuanto al régimen de publicidad y publicación de las convocatorias de subvenciones**

1.- Todas las Administraciones, incluida la local, deberán remitir a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de las convocatorias y resoluciones de concesión de subvenciones.**

2.- En las Entidades Locales, **el responsable de esta obligación es el secretario-interventor o interventor.**

3.- Desde el 1 de enero de 2016, redactadas las bases de las convocatorias de subvenciones, y tras su aprobación, la entidad local **no tiene que gestionar ninguna publicación de subvenciones directamente con el BOP la publicación de las subvenciones se hace a través del BNS, según dispone el art. 20.8 a) de la LGS.**

4.- **Pero antes** de contactar con el BDNS, hay que realizar unas **actuaciones previas**

4.1. - Comunicar a la IGAE la voluntad de comenzar a enviar información a la BDNS, remitiendo el **formulario que aparece en el Anexo de la nota informativa a la que puedes acceder en el siguiente link , a la dirección y siguiendo las instrucciones que se especifican en la página 4 (Paso 1)**

[Nota Informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#)

5.- Después, la gestión de las entradas a la BDSN se hará a través de la página: <http://run.gob.es/goceku>.

6.- Para tramitar el acceso, deberá utilizarse un certificado electrónico personal admitido por @Firma y seguir los pasos que se indican según instrucciones de la propia página.



Excma. Diputación
Provincial de Burgos

Por último se recuerda que en la **página de asesoramiento on line** que la Diputación os proporciona, se ha colgado una **monografía especial relativa a esta materia**, donde podréis encontrar más información.

Se reitera nuestra disposición **para prestaros toda la asistencia que en los teléfonos 947258621 y en la dirección de correo electrónico asmunicipios@diputaciondeburgos.es**

Burgos, 30 de marzo de 2016.

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORAMIENTO LEGAL Y RÉGIMEN JURÍDICO.
Fdo. Mónica Mediavilla Pascual.